

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 112-2016-INIA-OA

Lima, **03 AGO. 2016**

## VISTO:

El Informe N° 119-2015-INIA/OA/UA de fecha 22 de julio de 2016, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

## CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2016-INIA de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2016 (Unidad Ejecutora 001 – Sede Central), en el cual se programaron cinco (05) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este deberá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los procedimientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del rubro VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que: "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° 119-2016-INIA/OA/UA, sustentó la necesidad de incluir el procedimiento de selección en la modalidad Concurso Público para el "Servicio de Creación del Sistema de Información de Recursos Genéticos desarrollado para la Institución de Innovación Agraria a Nivel Nacional", solicitado por la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, en atención al requerimiento efectuado mediante



el Memorandum N° 183-2016-INIA-DRGB/SDRG y la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Fertilizantes y Agroquímicos para la EEA Santa Rita – Arequipa", solicitada por el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Rita, en atención al requerimiento remitido mediante Oficio N° 0470-2016-INIA-EEA.SR.AQP-D-OA, por lo que solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Jefatural N° 07-2016-INIA de fecha 15 de enero de 2016, al Director General de la Oficina de Administración; y, con las visaciones de la Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir dos procedimientos de selección detallados en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, en el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
ECON OSCAR RAUL BORGTA TAMAYO  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACION



**D) UNIDAD EJECUTORA:** RESOLUCION EJECUTIVA  
**E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**

N.º REF. UNCO	ITEM ANTE. UNCO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESAMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNCO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Resalta con azul e ítem=4)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	PUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPROBATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPA	PROY	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC FINANCIACION ANUAL
12	1-31	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	1	SERVICIO DE OBLIGACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE RECURSOS GENETICOS INNOVACION AGRARIA A NIVEL NACIONAL	8111150022966	187- SERVICIO	1.00	1,078,143.35	1-5000	00	7-Julio	0- Por la Entidad	0 - Clase		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	14			0-31	
13	1-31	0-NO	03- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	1	CONSERVACION DE RESERVAS GENETICAS Y AGROQUIMICOS PARA LLEVAR A CABO EL MANEJO DE LA	251315300200014	0- UNICO	1.00	198,361.33	1-5000	00	7-Julio	0- Por la Entidad	0 - Clase		UNIDAD DE MANTENIMIENTO	15	01	14			0-31	

